



MENDOZA, 14 FEB 2023

VISTO:

El EXP-SUDOCU N° 1095/2022, en el que la Secretaría de Ciencia y Tecnología, solicita autorización a una convocatoria extraordinaria para PROYECTOS DE SOSTENIBILIDAD, y;

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario realizar la apertura de la convocatoria extraordinaria para la presentación de proyectos de revisión bibliográfica y/o Revisión sistemática, relacionados con la temática de "Sostenibilidad Ambiental", la metodología y la fundamentación con la que se llevaría a cabo la implementación de dicha convocatoria,

Que se adjunta la Normativa correspondiente y cabe aclarar que los proyectos aprobados en dicha convocatoria, recibirán el aval de nuestra institución pero no serán pasibles de ningún tipo de subsidio económico, procurando que toda su realización y presentaciones se realicen por vía digital, sin el uso de papel;

Por ello, teniendo en cuenta lo tratado en su sesión de fecha 29 de noviembre de 2022 y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Dar por autorizada la convocatoria extraordinaria para la presentación de PROYECTOS DE SOSTENIBILIDAD.

ARTÍCULO 2º.- Dar por aprobada la reglamentación y plazos de la convocatoria autorizada en el artículo anterior, que obra en el ANEXO I de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo de esta Facultad.-

RESOLUCIÓN N° 011
db

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Esp. Rodrigo Hernán STOEHR
SECRETARIO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA

Prof. Od. Carlos H. BOSSHARDT
DECANO



ANEXO I (Resolución N° 011/23-CD)

**ANEXO I PARA LA CONVOCATORIA PARA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS
REVISION BIBLIOGRÁFICA TEMAS DE SOSTENIBILIDAD.**

PROMOCIÓN DE INVESTIGADORES NÓVELES.

FUNDAMENTO

Es una preocupación creciente para diversas entidades, incluida nuestra universidad, realizar acciones relacionadas con la sustentabilidad del medio ambiente y la posibilidad de mantener las mismas en el tiempo, es decir la "Sostenibilidad".

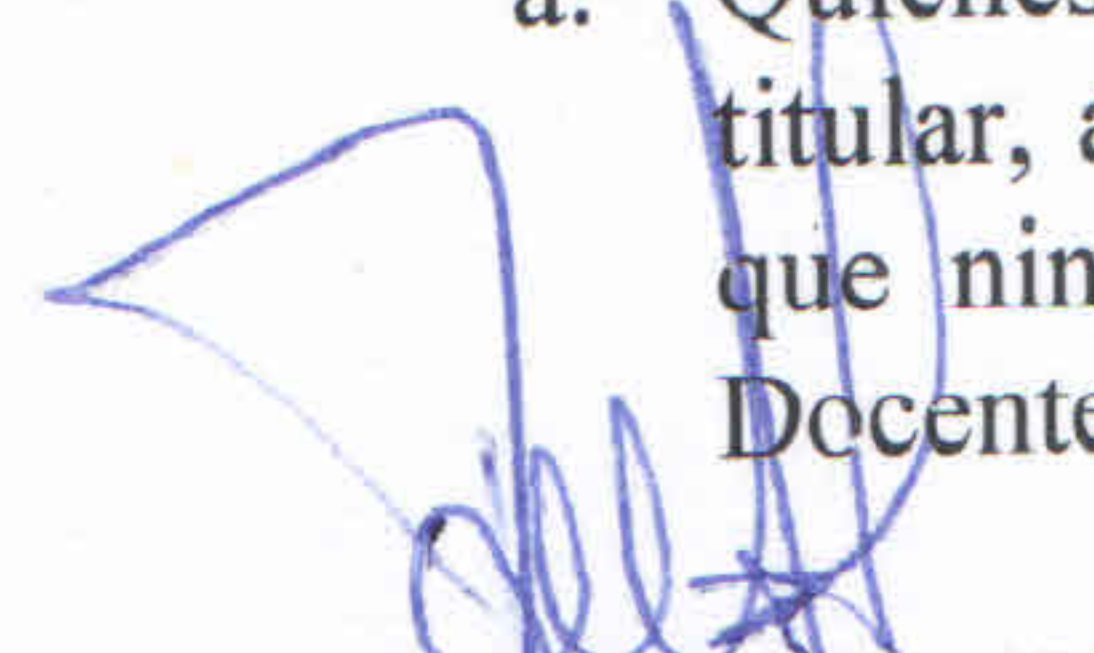
En ese contexto, la Secretaría de Ciencia y Tecnología de nuestra Facultad, propone la creación de una convocatoria para la presentación de proyectos de investigación con la modalidad de revisión bibliográfica y/o revisiones sistemáticas con esa temática.

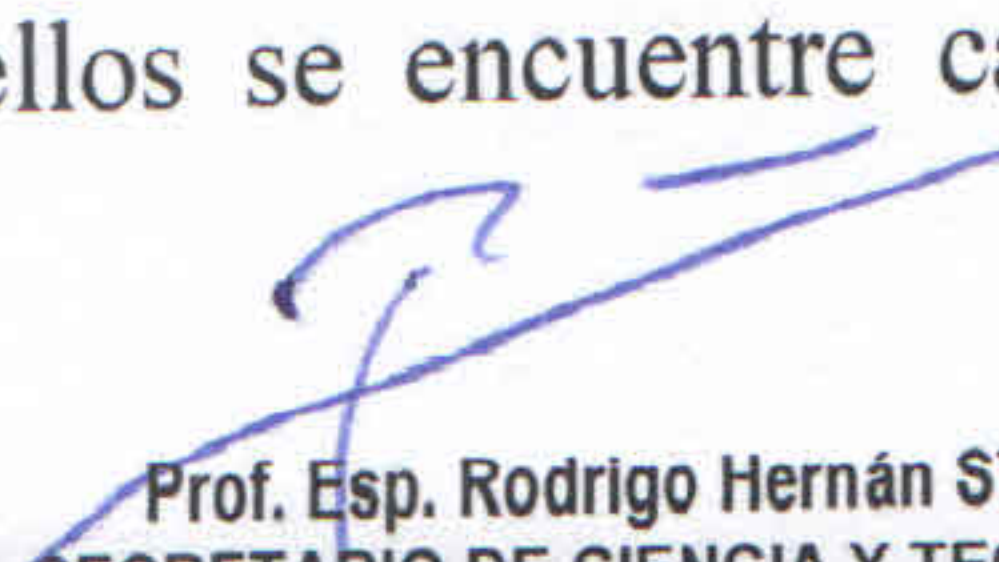
Todas las áreas de nuestra facultad, ya sean espacios curriculares de grado, posgrado, servicios, laboratorios y áreas administrativas en general, generan residuos de diversos tipos.

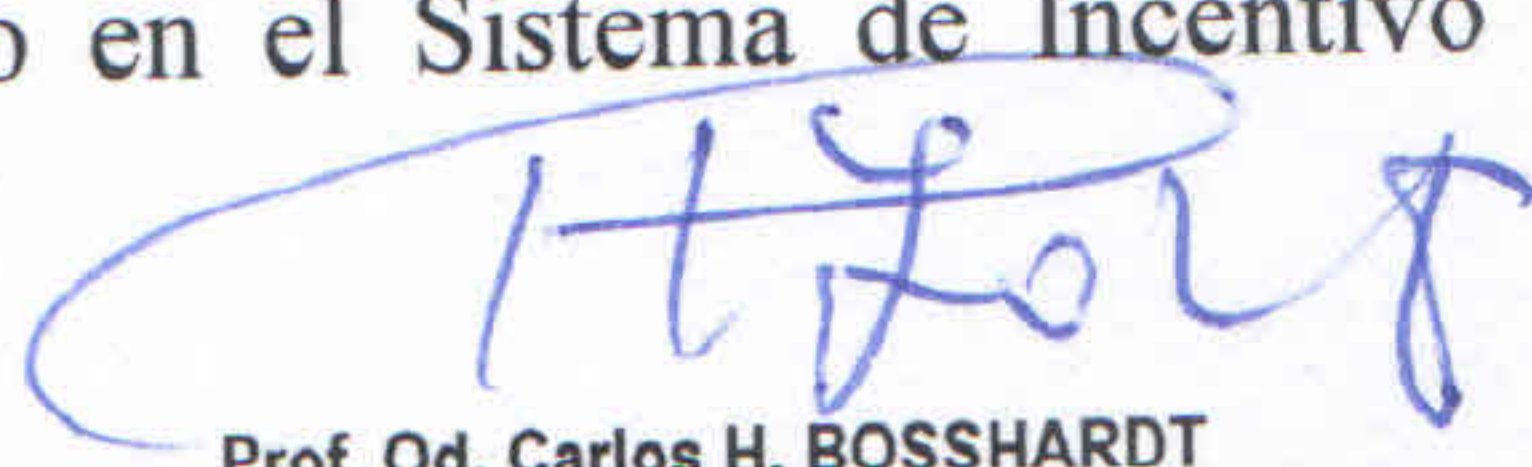
Las propuestas de temáticas a revisar deberían estar relacionadas a la forma correcta de deposición, destrucción y/o reciclado que se debería utilizar para con esos residuos, con especial énfasis en proyectos de procesamiento innovador que podrían desarrollarse, acordes a las posibilidades socio económicas de nuestro medio. Cada equipo de trabajo, en su proyecto, concentrándose en un tema, material o residuo contaminante en particular, debería recabar de manera sistemática toda información a su alcance referida a la forma correcta, ideal y/o innovadora en que se podría manejar el mismo.

BASES Y REQUISITOS

- La convocatoria para la presentación de proyectos, quedara abierta desde su aprobación en Consejo Directivo, hasta EL 01 de marzo de 2023.
- En la página web de la unidad académica encontrará el formulario para carga de datos y un instructivo básico.
- Deberá presentar por Mesa de Entradas una nota dirigida a la secretaría de Ciencia y Tecnología solicitando su inscripción a la convocatoria.
- Deberá presentar un Formulario completo con el currículum vitae abreviado (últimos cinco años) de cada uno de los integrantes del proyecto, via mail a cyt@fodonto.uncu.edu.ar.
- Los requisitos para presentar proyectos en esta convocatoria son:
 - a. Quienes postulen como Director, pueden ser Docentes con cargo de profesor titular, adjunto, ayudante o JTP de esta facultad. No es requisito indispensable que ninguno de ellos se encuentre categorizado en el Sistema de Incentivo Docente.


Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION


Prof. Esp. Rodrigo Hernán STOHR
SECRETARIO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA


Prof. Od. Carlos H. BOSSHARDT
DECANO



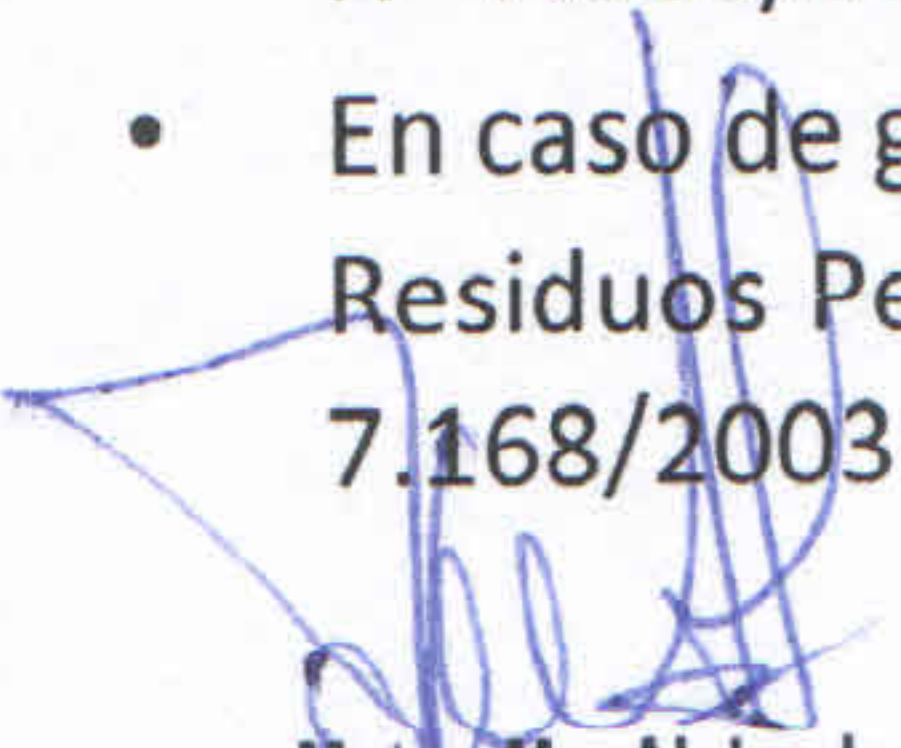
ANEXO I (Resolución N° 011/23-CD)

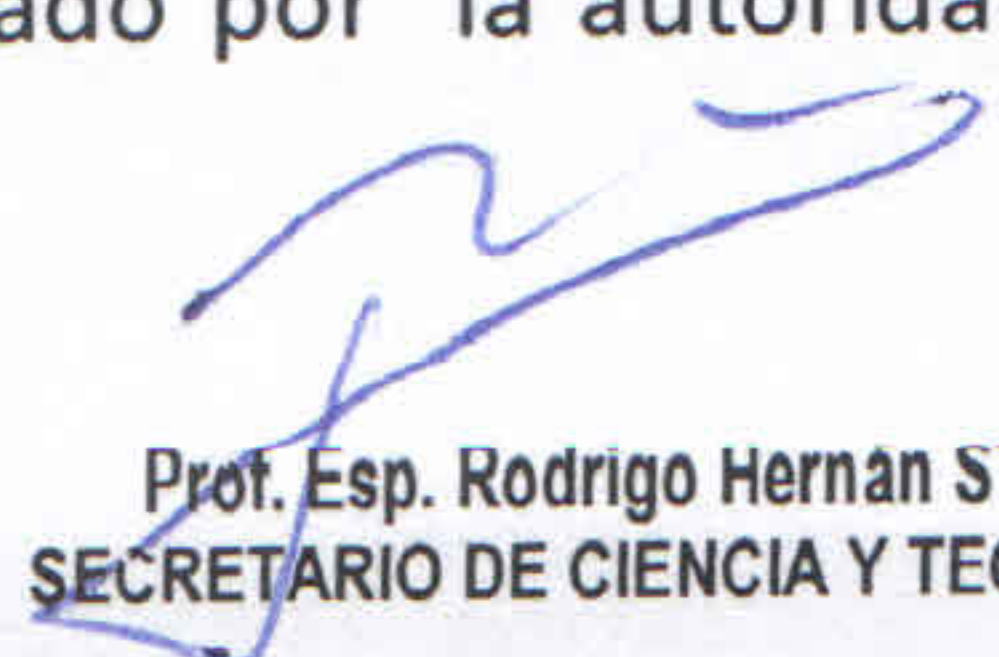
- b. Es **deseable** que el área de desempeño de quien postula como director, tenga relación directa con el o los materiales a investigar pero **no indispensable**. En ese sentido se recomienda su consulta con esta secretaría en referencia a la temática de estudio.
 - c. Además es indispensable que, en el equipo de trabajo hayan al menos 2 estudiantes de grado. Los mismos deberán desempeñar labores de revisión bibliográfica, procesamiento de datos, asistencia en trabajos de laboratorio, de campo y demás tareas, con el fin de introducirlos a la aplicación práctica del método científico y estimularlos a desarrollarse en la carrera científica.
 - d. El director y/o codirector no podrá dirigir o codirigir más de un proyecto
 - e. Los docentes rentados podrán ser efectivos o interinos con dedicación exclusiva, semiexclusiva o simple.
 - f. El co director será igualmente responsable de la administración y realización del proyecto y la presentación de informes de avance y final del proyecto que el Director.
 - g. El equipo de investigación deberá estar constituido como **mínimo por cuatro (4) integrantes, contando al Director y Co-Director y máximo 6 (seis)**.
 - h. Los proyectos que por su temática deban ser analizados por el Comité de Ética de la investigación, serán remitidos a tal fin.
- Los **directores de proyectos** que resultaron beneficiarios del aval académico para su proyecto, deberán **notificarse en conformidad** mediante un **formulario** diseñado a los efectos, especificado en este anexo y comprometiéndose a cumplir con las obligaciones siguientes:

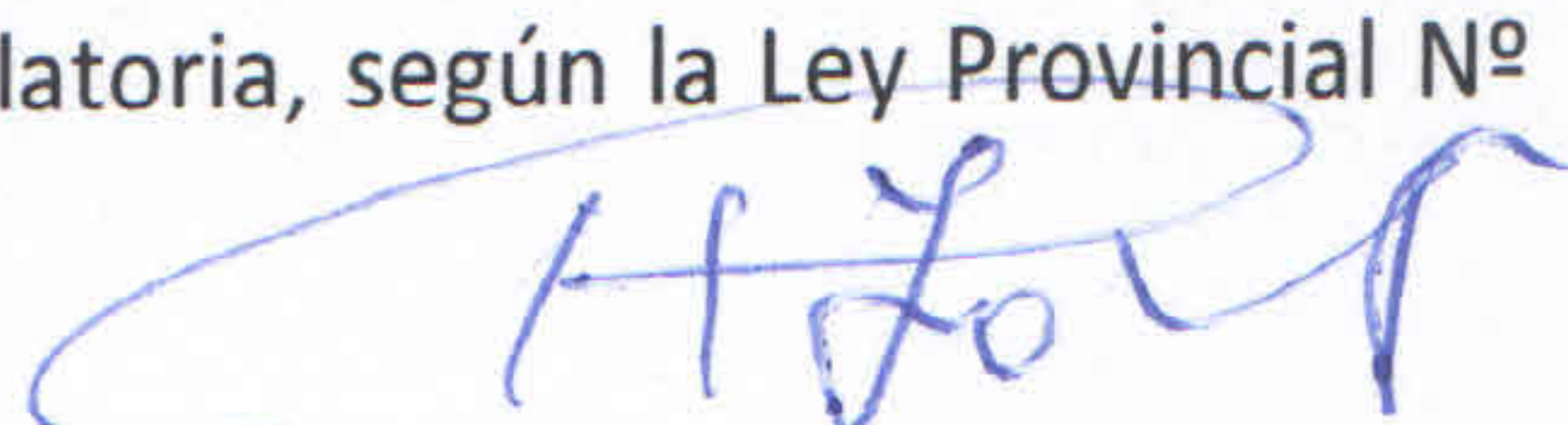
1º La presentación de un Informe de Avance al **30/07/2023**.

2º La presentación del Informe Final el **30/11/2023**.

- La presentación del **Formulario de Consentimiento Informado** es requisito indispensable para trabajos con pacientes o con muestras de materiales extraídos de pacientes.
- Para el uso de animales de laboratorio de los bioterios deberá presentar la autorización por el **CICUAL (Comité Institucional para el Cuidado y Uso de Animales de Laboratorio)**, perteneciente a la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Cuyo. Igual procedimiento si usara animales de bioterios de otra institución que posea un comité equivalente.
- Si se generan residuos patológicos al realizar el trabajo en las instalaciones de la Facultad de Odontología, deberá presentar un informe detallado ya que la institución se encuentra inscripta como Generadora de Residuos Patogénicos según la Ley Provincial N° 7.168/2003.
- En caso de generar residuos peligrosos, deberá presentar la credencial de Generador de Residuos Peligrosos otorgado por la autoridad regulatoria, según la Ley Provincial N° 7.168/2003


Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION


Prof. Esp. Rodrigo Hernán STOEHR
SECRETARIO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA


Prof. Od. Carlos H. BOSSHARDT
DECANO



ANEXO I (Resolución N° 011/23-CD)

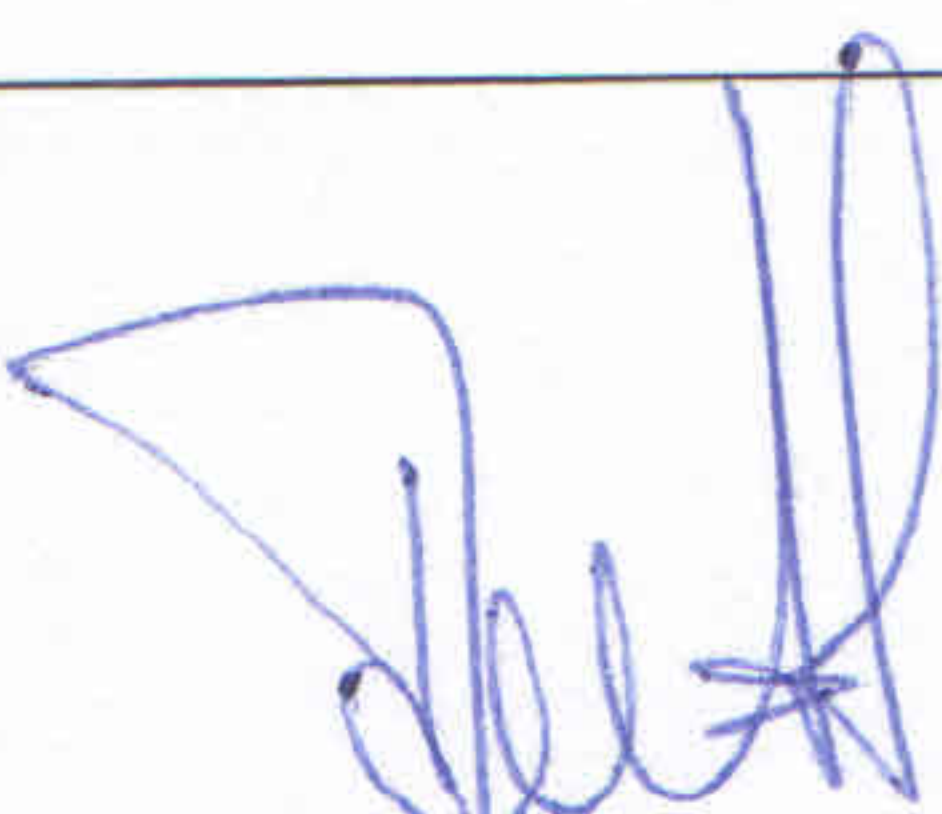
- En caso que el director/a del proyecto no pueda ejercer sus funciones como tal durante el desarrollo de la investigación, **transferirá** expresamente la función al co-director/a, mediante nota dirigida al Sr Decano por Mesa de Entradas, debidamente fundamentado.
- En el caso que el proyecto de investigación no se desarrolle en el tiempo estipulado, no se otorgarán prórrogas y en ese caso, el responsable del proyecto deberá **reintegrar** el monto asignado en su totalidad, iniciando el trámite por nota dirigida al Sr Decano, por Mesa de Entradas y justificando fehacientemente la imposibilidad de realización del proyecto
- El formulario debidamente completado y la documentación requerida deberá ser presentada a la Secretaría de Ciencia y Técnica y/o al Sr. Decano de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Cuyo, según corresponda y por nota presentada a través de la Mesa de Entradas.

Formulario de Notificación para directores de proyectos de subsidiados

Período 2021-2022

Apellido, Nombres del director/a:
Título del proyecto de investigación:

Me notifico en conformidad, asumiendo los compromisos que se detallan, para el desarrollo del proyecto de investigación titulado:
1. Fecha límite de la presentación de un Informe de Avance al 30/07/2023
2. Fecha límite de la presentación del Informe Final el 30/11/2023
3. Elevaré el proyecto de investigación que desarrollaré en pacientes y/o con muestras de materiales extraídos de pacientes, a evaluación por el Comité de ética , tramitándolo a través del decanato de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Cuyo, como entidad financiadora. Marque la pertinencia o no de este trámite: • Si lo requiere: • No lo requiere
4. Presentaré la constancia de aprobación por un Comité de ética , del proyecto de investigación que desarrollaré en pacientes y/o con muestras de materiales extraídos de pacientes. Marque la pertinencia o no de este trámite: • Si lo requiere: • No lo requiere


Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION


Prof. Esp. Rodrigo Hernán STOEHR
SECRETARIO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA


Prof. Od. Carlos H. BOSSHARDT
DECANO



ANEXO I (Resolución N° 011/23-CD)

5. Incluyo el Formulario de Consentimiento Informado para trabajos con pacientes y/o con muestras de materiales extraídos de pacientes a la presente notificación. Marque la pertinencia o no de este trámite: • Si lo requiere: • No lo requiere
6. Elevaré el proyecto de investigación para su autorización por el CICUAL (Comité Institucional para el Cuidado y Uso de Animales de Laboratorio), perteneciente a la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Cuyo, para el uso de animales de laboratorio de los bioterios de dicha institución o de otra institución que posea un comité equivalente. Marque la pertinencia o no de este trámite: • Si lo requiere: • No lo requiere:
7. Presentaré la constancia de autorización por el CICUAL u organismo equivalente, para el uso de animales de laboratorio de los bioterios. Marque la pertinencia o no de este trámite: • Si lo requiere: • No lo requiere:
8. Presentaré un informe detallado de los posibles residuos patológicos que resulten de realizar el trabajo en las instalaciones de la Facultad de Odontología, dada la condición de la Unidad Académica, de Generadora de Residuos Patogénicos según la Ley Provincial N° 7.168/2003. Marque la pertinencia o no de este trámite: • Si lo requiere: • No lo requiere:
9. Generaré residuos peligrosos, por lo tanto, tramitaré y presentaré la credencial de Generador de Residuos Peligrosos otorgado por la autoridad regulatoria, según la Ley Provincial N° 7.168/2003. Marque la pertinencia o no de este trámite: ☐ Si lo requiere: ☐ No lo requiere:
10. En caso que no pueda ejercer mis funciones director/a, durante el desarrollo de la investigación, transferiré la misma al co-director/a, de nombre: • Apellido, Nombres del codirector/a:..... • Fundamentaré por nota dirigida al Sr Decano por Mesa de Entradas.
11. En el caso que el proyecto de investigación no se desarrolle en el tiempo estipulado, reintegraré el monto asignado en su totalidad e iniciaré el trámite por nota dirigida al Sr Decano, por Mesa de Entradas y justificando fehacientemente mi imposibilidad de realización del proyecto.

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Esp. Rodrigo Hernán STOEHR
SECRETARIO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA

Prof. Od. Carlos H. BOSSHARDT
DECANO



ANEXO I (Resolución N° 011/23-CD)

Lugar:
Fecha:
Firma y aclaración:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN ANUALES

CATEGORIA DOCENTES AUXILIARES

Criterio	Significado	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
Antecedentes del docente que postula	Experiencia en el tema específico	2	15
	Participación en proyectos de investigación anteriores	2	15
	SUBTOTAL	4	30
	TOTAL ADJUDICADO		
Antecedentes del grupo de trabajo incluido el codirector	Participación en proyectos de investigación acreditados o no, según los objetivos planteados	6	10
	SUBTOTAL	6	10
	TOTAL ADJUDICADO		
Plan de trabajo	Originalidad y relevancia	10	20
	SUBTOTAL	10	20
	TOTAL ADJUDICADO		
	Consistencia entre objetivos, hipótesis y metodología.	10	20
	SUBTOTAL	10	20
	TOTAL ADJUDICADO		
	Factibilidad del plan de trabajo	15	20
	SUBTOTAL	15	20

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Esp. Rodrigo Hernán STOEHR
SECRETARIO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA

Prof. Od. Carlos H. BOSSHARDT
DECANO



ANEXO I (Resolución N° 011/23-CD)

	TOTAL ADJUDICADO		
Transferencias	Factibilidad de transferencia efectiva de los resultados	5	20
	SUBTOTAL	5	20
	TOTAL ADJUDICADO		

PUNTAJE ADJUDICADO	TOTAL	CALIFICACIÓN	
		Menor a 60 puntos	Entre 60 puntos y 120
		NO APROBADO	APROBADO

ASPECTOS ÉTICOS Y AMBIENTALES

Si el evaluador considera que el desarrollo del Plan de Trabajo pudiera:

- Generar impacto ambiental y/o
- Requiera la evaluación adjunta por un Comité de Ética de la Investigación, le agradeceremos que lo informe en esta sección:

Comentarios del evaluador

.....
.....
.....

.....
FIRMA DEL EVALUADOR

ACLARACIÓN

PROCEDENCIA ACADÉMICA

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Esp. Rodrigo Hernán STOEHR
SECRETARIO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA

Prof. Od. Carlos H. BOSSHARDT
DECANO